



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

CONCURSO DE MÉRITOS No. 005 DE 2023

OBJETO:

CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV, PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintinueve (29) de junio de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 005 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 005 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 005 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT:
ECOSIGMA S.A.S.	901.523.522-6

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 005 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: ECOSIGMA S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		2 - 4	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: ECOSIGMA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		5	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		6	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		7	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		8	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		9	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		10	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		11	
Certificado de Medidas Correctivas	X		12	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		13 - 14	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		15	
Declaración de bienes y rentas.		X		Observación: Falta Declaración de bienes y rentas.
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se	X			



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: ECOSIGMA S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 77101500 77101600 77101700 77101800 77101900 77102000 77121700			16 - 21	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		22	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		23	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ECOSIGMA S.A.S.** identificada con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por el señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.422.955 expedida en Zipaquirá, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE.**

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: ECOSIGMA S.A.S.

Indicador	ECOSIGMA SAS			OBSERVACIONES	
	ECOSIGMA SAS	Resultado	CUMPLE C		
	VALOR	%	NO CUMPLE NC		
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	91.996.249		91.996.249	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a OCHO PUNTO CINCO (8.5)	
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	10.791.837	100%	10.791.837		
RESULTADO			8,52		
				>=	8,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100	10.791.837		10.791.837	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual Al OCHO PORCIENTO 8%	
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	121.330.498	100%	121.330.498		
RESULTADO			9%		
				<=	8%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente	91.996.249		91.996.249	El Capital de Trabajo debe ser igual O SUPERIOR AL TREINTAY CINCO POR CIENTO del presupuesto	
"Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	10.791.837	100%	10.791.837		
RESULTADO			81.204.412		
				>=	35%
				Presupuesto Oficial	\$ 230.000.000,00

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ECOSIGMA S.A.S.** identificada con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por el señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.422.955 expedida en Zipaquirá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a un (01) año en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

PROPONENTE 1: ESOSIGMA S.A.S.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matricula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple
1	ESOSIGMA S.A.S.	Superior a 1 año	03432580 Del 22 de septiembre de 2021	Certificado Cámara de Comercio	Cumple

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (01) contrato de consultoría terminados y liquidados cuyo objeto haya sido el saneamiento de vertimientos en fuentes hídricas, cuya sumatoria sea la mitad del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descrito a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	12	17	00

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, a la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de esta.

1.1. Descripción de los requisitos económicos

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

PROPONENTE 1: ESOSIGMA S.A.S.

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACION
-------------------------------------	--------	--------------------	-------------------------	-------------



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

<p>CONTRATO NUMERO: 001-2022</p> <p>CONTRATANTE:</p> <p>EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S.</p> <p>VALOR DEL CONTRATO</p> <p>\$ 165.248.320</p>	<p>Obras de restauración ecológica mediante diseños florísticos en áreas de interés hídrico, suministro, siembra y mantenimiento de árboles nativos en ecosistemas de páramo en el arco de la conservación Ambiental, relacionado con acciones de educación Ambiental, así como, el saneamiento básico de vertimientos en fuentes hídricas.</p> <p>CÓDIGO RUP: 77 10 15 00, 77 10 16 00, 77 10 17 00, 77 10 18 00, 77 10 19 00, 77 10 20 00, 77 12 17 00</p>	<p>15-02-2022</p>	<p>14-02-2022</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>CONTRATO NUMERO: 001-2022</p> <p>CONTRATANTE:</p> <p>CECYT</p> <p>VALOR DEL CONTRATO</p> <p>\$ 320.548.220</p>	<p>Obras de restauración en áreas de interés hídrico y ambiental en el departamento de Cundinamarca, mediante procesos de suministro de material vegetal nativo, reforestación de ecosistemas y mantenimiento de las siembras en el marco de la conservación y acciones de consultoría para el saneamiento de vertimientos en fuentes hídricas.</p> <p>CÓDIGO RUP: 77 10 15 00, 77 10 16 00, 77 10 17 00, 77 10 18 00, 77 10 19 00, 77 10 20 00, 77 12 17 00</p>	<p>20-02-2022</p>	<p>19-02-2022</p>	<p>CUMPLE</p>

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE	NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS		
DIRECCIÓN DE OBRA			
DIRECTOR DE PROYECTO	<p>PERFIL: Ingeniero civil, ambiental, sanitario o ambiental y sanitario. Debe demostrar mínimo 2 certificaciones de contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea la evaluación y/o formulación y/o seguimiento de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.</p> <p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto</p>	<p>Presenta cuatro certificaciones (Folios 37, 38, 39-40, 41-42)</p>	
INGENIERO AMBIENTAL CON MAESTRÍA	<p>PERFIL: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil o Sanitario, con maestría Ambiental con experiencia general de al menos 3 años como ingeniero ambiental, desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar al menos cinco (5) certificaciones y/o contratos de experiencia terminados y liquidados cuyo objeto se encuentre relacionado en acciones de consultoría ambiental</p>	<p>Cuenta con más de 5 años de experiencia general como ingeniera ambiental de acuerdo con la</p>	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE	NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS		
DIRECCIÓN DE OBRA			
	y/o en funciones relacionadas con Sistemas de Información Geográfica.	matrícula profesional.	
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto	Cuenta con maestría en medio ambiente y desarrollo. Presenta 5 certificaciones (Folios 55-56, 58, 59, 60 y 62)	
INGENIERO AMBIENTAL	PERFIL: Ingeniero Ambiental, con experiencia de al menos 3 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar al menos dos (2) certificaciones y/o contratos de experiencia en formulación, actualización, implementación y seguimiento a Planes de Gestión Ambiental o estudios ambientales o análisis de Sistemas de Información Geográficos (SIG), contratos cuyos objetos guarden relación a la gestión ambiental.	Cuenta con más de 4 años de experiencia general como ingeniero ambiental y sanitario de acuerdo con la matrícula profesional.	
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto	Presenta 5 certificaciones (Folios 73, 74, 75-76, 77-79, 80)	
INGENIERO HIDRÁULICO	PERFIL: Ingeniero Civil o Hidráulico, con maestría en ingeniería civil, con experiencia general no menor a 3 años como ingeniero civil o hidráulico. Deberá acreditar mínimo con tres (3) certificaciones y/o contratos de experiencia en acompañamiento, interventoría, y/o acompañamiento a supervisión a Planes de Gestión Ambiental, PSMV, y/o saneamiento básico.	Cuenta con más de 18 años de experiencia general como ingeniero ambiental y sanitario de acuerdo con la matrícula profesional.	
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto	Cuenta con maestría en ingeniería civil con énfasis en recursos hidráulicos y medio ambiente.	

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE	NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS		
DIRECCIÓN DE OBRA			
		Presenta 13 certificaciones (Folios 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 106, 108, 109, 111, 112, 113-15)	
PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR TÉCNICO			
TOPÓGRAFO	<p>PERFIL: Tecnólogo topográfico, con experiencia general no menor a 2 años de ejercicio como tecnólogo topógrafo. Deberá acreditar mínimo con dos (02) certificaciones y/o contratos de experiencia en el ejercicio como tecnólogo topográfico.</p>	<p>Cuenta con más de 9 años de experiencia general como tecnólogo topógrafo, de acuerdo con la matrícula del consejo profesional de topografía.</p> <p>Presenta 5 certificaciones (Folios 123, 124, 125, 126, 127)</p>	
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.</p>		
TECNÓLOGO QUÍMICO	<p>PERFIL: Tecnólogo en química industrial, con experiencia no menor a 3 años de ejercicio como tecnólogo en química industrial. Deberá acreditar mínimo con dos (02) certificaciones y/o contratos de experiencia como técnico de campo y/o analista de investigación.</p>	<p>Cuenta con más de 15 años de experiencia general como tecnólogo en química industrial de acuerdo con el diploma del SENA.</p> <p>Presenta 5 certificaciones (Folios 135, 136 y 137).</p>	
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.</p>		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	<p>PERFIL: Técnico en asistencia administrativa, con experiencia general no menor a seis meses como asistente administrativo. Debe acreditar mínimo con un (01) certificaciones y/o contratos de experiencia específica como asistente administrativa.</p>	<p>Cuenta con más de 1 año de experiencia general como técnico en asistencia administrativa.</p> <p>Presenta certificación (Folio 144).</p>	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Utilizar o vincular el personal adicional necesario que le permita dar cumplimiento a los productos requeridos en la calidad, especificaciones y tiempo establecido, así como aquel de campo que requiera para adelantar las actividades necesarias de línea base, operación de equipos y demás necesario, sin que implique costo alguno o cobro a la entidad adicional al valor contractual de la oferta establecido.

Para la verificación del **PERSONAL MINIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

NOTA 4: EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ECOSIGMA S.A.S.** identificada con Nit. 901.523.522-6, representada legalmente por el señora **MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.422.955 expedida en Zipaquirá, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TECNICAMENTE.**

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	ECOSIGMA S.A.S.	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

ORIGINAL FIRMADO
JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)